OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: CLAUDIA FRANCISCA VALENZUELA RIVADENEIRA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 97 / 2014

ANTOFAGASTA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. Nº. 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos" la Resolución TR. Nº[22 de fecha 7 de Marzo de 2011 y TR.. N° 66 de fecha 6 de Junio 2011 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de O'HIGGINS, la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta Nº 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador IRAM CHILE, acreditado ante el Instituto Nacional de Normalización como Organismo Evaluador de la Conformidad para Productos, bajo la norma técnica NCh2411.Of2003 (Guía ISO/IEC 65), ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto Nº 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.- Que, el Prestador de Servicios Turísticos, CLAUDIA FRANCISCA VALENZUELA RIVADENEIRA RUT: 10.981.560-8, ubicado en Lascar N° 667 en la Comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA, ha sido certificado, por el Organismo ya indicado, en Guía de Turismo, bajo los requisitos de la norma técnica NCh2961.Of2006 con fecha de otorgamiento 27 de Junio de 2014 y con vigencia hasta el 27 de Junio de 2018.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística a CLAUDIA FRANCISCA VALENZUELA RIVADENEIRA RUT: 10.981.560-8, ubicado en Lascar N° 667 en la Comuna de SAN PEDRO DE ATACAMA y se autoriza su uso hasta el 27 de Junio de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERNATUR
Región de Antofagasta
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

ANGELA VILLALOBOS LORCA
DIRECTORA REGIONAL (PT) DE ANTOFAGASTA
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

AVL/cjh
Dirección Regional de Turismo, Región Antofagasta
Claudia Francisca Valenzuela Rivadeneira
Subdirección de Desarrollo
Oficina de Partes